

CHILE / TRABAJO

Condenan a Lan Express por despido injustificado de trabajadora con licencia médica retroactiva

El Ciudadano · 11 de octubre de 2016



La **Corte Suprema** condenó a **Lan Express** por el **despido injustificado de una trabajadora** que presentó una licencia médica retroactiva. En fallo dividido, la Cuarta Sala del tribunal de alzada acogió el recurso presentado en contra la sentencia dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago que desestimó el recurso de nulidad de **Alejandra Reyes Araya**, en contra de la resolución de primera instancia que rechazó la demanda por su despido injustificado.

Reyes Araya fue desvinculada de la empresa de transporte aéreo en julio de 2015, **tras 9 años de relación laboral**, por ausencia injustificada de sus labores; sin embargo, la trabajadora presentó una ampliación de licencia médica.

El fallo estableció que efectivamente la trabajadora faltó a sus labores los días 9 y 10 de julio de 2015, lo que motivó el despido con fecha 13 de julio del mismo año. Reyes presentó ocho licencias médicas a partir del 9 de febrero, expirando la última el 8 de julio de 2015. Sin embargo, se emitió en favor de la trabajadora una nueva licencia médica el 11 de julio de 2015, **en la que consta como fecha de inicio del reposo el 9 de julio**. Esta licencia, apunta la sentencia, se intentó acompañar a la empresa el 13 de julio del mismo año, pero esto fue desestimado.

«La licencia médica otorgada a favor de la trabajadora, a pesar de haberlo sido en forma extemporánea, constituye una causal justificada para las ausencias que motivaron su despido, el cual debe considerarse indebido», agrega el fallo.

En consecuencia, Lan Express fue condenada al pago de una «indemnización sustitutiva del aviso previo» por \$886.494; una «indemnización por años de servicio» equivalente a \$7.978.446; y un «recargo legal» del 80% equivalente a \$6.382.757, lo que en total suma alrededor de **15 millones 250 mil pesos**.

Fuente: pjud.cl

Fuente: [El Ciudadano](#)